



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
 HUEPIL.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
 HUEPIL, 17 DE ENERO DEL 2017

**DECRETO ALCALDICIO: 183**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 43 de fecha 05 de Enero de 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Sindy Nicolett del Pino González, de profesión técnico en Trabajo Social.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Sindy Nicolett del Pino González de profesión técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 17 de Enero del 2017 hasta 30 de Junio del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- (Doscientos dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE



**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía

